



**ACOGA LICENCIAS MEDICAS A
FUNCIONARIOS DE UNIDADES
EDUCATIVAS QUE SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 9056

CHILLAN VIEJO, 18 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio (E) N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b).- Licencia Médica N°76535032, por 21 días desde el 27.09.2022 al 17.10.2022, de doña Patricia Toledo Ulloa, del Jardín Eduardo Frei del Departamento de Educación, de la comuna de Chillán Viejo, de fecha 27.09.2022.

c).- Que, con fecha 17.10.2022, se recepcionó Licencia N°12408683-3, desde el 11.10.2022 hasta 15.10.2022, se presenta una duplicidad en el Sistema de Información Personal.

d).- Que, dado lo anterior, no corresponde registrar la Licencia Médica N°12408683-3, por 05 días desde el 11.10.2022 hasta 15.10.2022.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	N°	Tipo de Licencia	Tipo de Isapre	Unidad
[REDACTED]	PATRICIA DEL PILAR TOLEDO ULLOA	11/10/2022	15/10/2022	05	12408683-3	1	FONASA	JARDIN EDUARDO FREI

2.- SOLICITASE, a la entidad de Salud que corresponda, el pronunciamiento de las Licencias Médicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ANGELICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA (R) DAEM**

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACR / ARR / LMO / OES / ACC / EOL / vmm

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Licencias, Educación; **Unidad Educativa; Registro Contraloría (SIAPER).**

